



**OBRA CIVIL  
PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES  
DESIGNADOS PARA EL DATA CENTER DE LA SGCAN**

**SGCAN-C-09-2023**

**OBRA CIVIL**

**PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DESTINADOS PARA EL DATA  
CENTER DE LA SGCAN**

**OBJETIVO:** La Secretaría General de la Comunidad Andina, actualmente se encuentra en un proceso de renovación tecnológica de su Centro de datos ubicado en Lima. Para iniciar, esta renovación tecnológica de su infraestructura, se estima la readecuación de un espacio físico, con condiciones ambientales y de infraestructura especiales, que garanticen alta disponibilidad y funcionalidad de todo el equipamiento TIC. El objetivo es contar con un espacio físico seguro en el cual se puedan alojar los equipos IT actuales y futuros.

**I. ANTECEDENTES**

El edificio de la sede principal de la Secretaría General de la Comunidad Andina- SGCAN, ubicado en la Av. Paseo de la Republica N° 3895 San Isidro, cuenta actualmente con un centro de datos de un solo ambiente, que requiere ser ampliado para albergar los nuevos equipos necesarios para las múltiples plataformas que se habilitaran.

**II. PERFIL DEL OFERENTE:**

Persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio con 5 años de experiencia en obras o proyectos de similares condiciones al objeto de la presente contratación.

**III. ALCANCES y DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:**

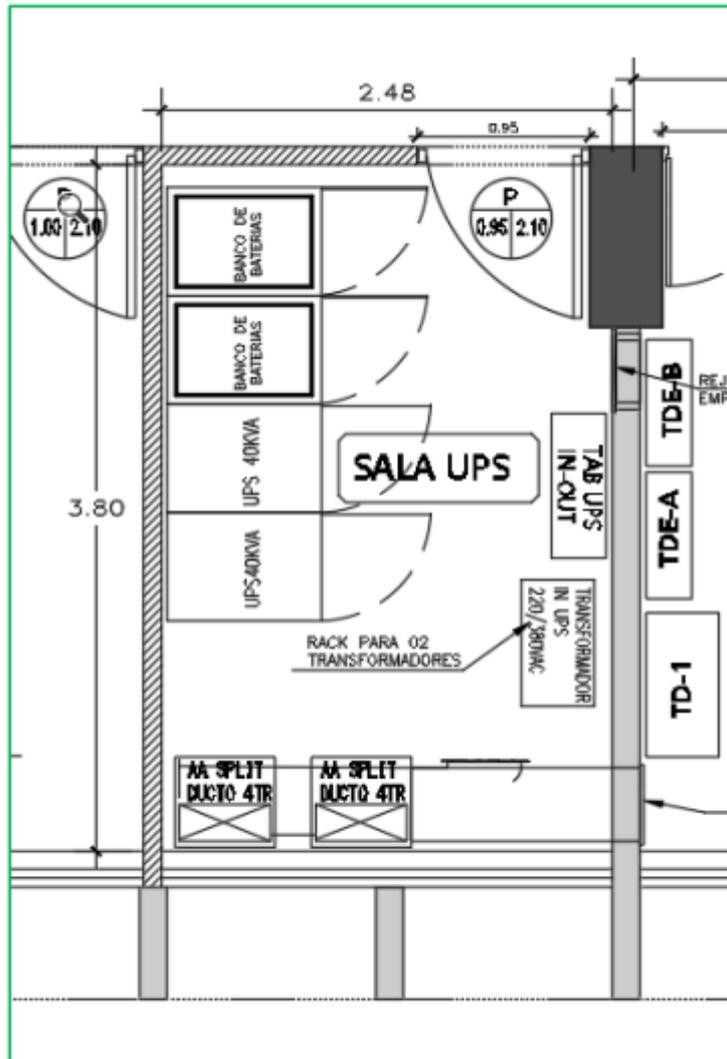
La propuesta a presentar por los oferentes interesados está relacionada con la remodelación física del ambiente (obra civil y eléctrica) consistente en readecuar el Centro de Cómputo.

**• TRABAJOS PRELIMINARES DE DESMONTAJE Y ACONDICIONAMIENTO**

- Entrega de cronograma de trabajo y planos de distribución de estantería en donde se detallará los tiempos y actividades a realizar, que será validado por el área de servicios generales y el área de informática.
- Retiro de estructuras metálicas existente (estantería y rieles) de los ambientes incluidos en el alcance de la propuesta.
- Retiro de chatarra y escombros a buena disposición de estos hasta el patio de acopio que se brindara por parte de la SGCAN.
- Limpieza de las zonas.
- Contrato llave en mano.

**• SALA DE UPS AMBIENTE 1:**

Descripción: Ubicada en el 3er Piso de la sede de la SGCAN, con un área de 9.4m<sup>2</sup> y una altura de 2.39m, la misma que será el Área del sistema de Energía ininterrumpida que albergará a los UPS, Banco de baterías, Transformadores de aislamiento y Tablero de Maniobras, según el siguiente plano:



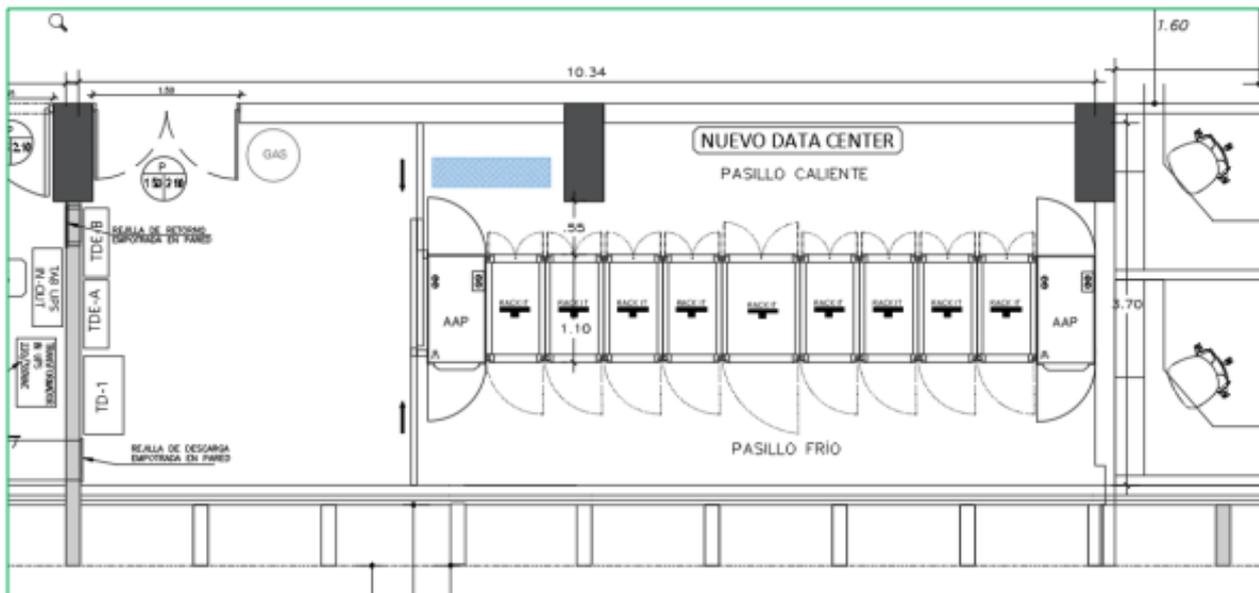
*Figura 1. Sala UPS*

Detalles de acabados de la sala a implementar por parte del oferente:

- Retirar el piso actual
- Instalar piso del tipo conductivo-antiestático tipo malla.
- Instalar puerta Cortafuego.
- Habilitar líneas de servicios para instalación de un aire acondicionado
- Habilitar líneas de servicios para instalación de un sistema detección y control de incendio
- Sellar las ventanas internamente y la pared resanada.
- Habilitación de puntos eléctricos (luminarias y tomacorrientes) según plano, con acometida directa a los tableros asignados
- Adecuar las paredes y techo que deberán ser pintadas con pintura ignifuga retardante al fuego.
- Colocar a los cables de red sellos cortafuegos o pastas cortafuegos.

• **CENTRO DE DATOS (ZONA DE TABLEROS Y ZONA CONFINAMIENTO) AMBIENTE 2:**

Descripción: Ubicado en el 3er Piso de la SGCAN, con un área de 38.26m<sup>2</sup> y una altura de 2.39m, que actualmente es usada como una oficina administrativa con baño, un deposito y un ambiente de data center.

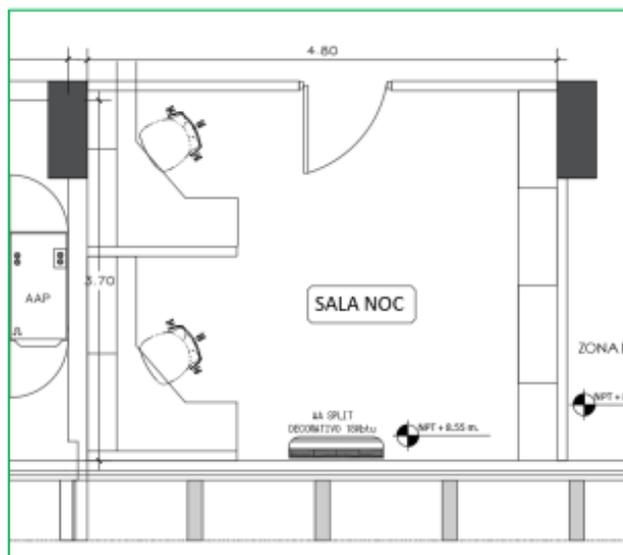


Detalles de acabados de la sala a implementar:

- Retirar el piso actual
- Instalar piso del tipo conductivo-antiestático tipo malla.
- Demolición de muros y de baño.
- Anulación de puntos de agua y desagüe.
- Instalar puerta Cortafuego.
- Habilitar líneas de servicios para instalación de un aire acondicionado
- Habilitar líneas de servicios para instalación de un sistema detección y control de incendio
- Habilitación de puntos eléctricos (luminarias y tomacorrientes) según plano, con acometida directa a los tableros asignados
- Suministrar e instalarlos tableros eléctricos (general y diferencial)
- Habilitar puntos de red para los equipos a instalarse según planos.
- Suministro e instalación de bandejas porta cables según planos.
- Instalar puerta de confinamiento de vidrio templado para división para pasadizo caliente y frio de servidores, de 8 milímetros.
- Adecuar y pintar las paredes y techo que deberán ser pintadas con pintura ignifuga retardante al fuego.
- Sellar las ventanas internamente con aislamiento térmico y acústico, resistentes al fuego a Base de Drywall y lana de vidrio..
- Colocar a los pases de bandejas, tuberías y cables sellos cortafuegos y pastas cortafuegos

• **SALA NOC AMBIENTE 3:**

Ubicado en el 3er Piso de la SGCAN, con un área de 17.76 m<sup>2</sup> y una altura de 2.39m., el ambiente actualmente no se encuentra con muros.



Detalles de acabados de la sala a implementar:

- Instalar los muros en drywall para la habilitación del área asignada.
- Suministro e instalación de puerta contraplacada.
- Habilitación de puntos eléctricos y de red.
- Pintar las paredes y techo.

• **TABLEROS GENERAL CENTRO DE DATOS:**

El proveedor suministrará e instalará un sistema eléctrico conformado por un tablero principal denominado TG-01, que energizará exclusivamente a los equipos del centro de datos. El servicio de estudio eléctrico definirá la cantidad de llaves eléctricas y la distribución adecuada para los equipos existentes y habilitará los puntos para la ampliación y adquisición de nuevos equipos.

El proveedor también suministrara el tablero diferencial para la seguridad de los equipos en caso se presente una eventualidad con respecto al flujo eléctrico

El proveedor suministrará el cuadro de cálculos eléctricos y planos unifilares de las instalaciones eléctricas a realizar respaldadas por el estudio del sistema actual del centro de datos.

• **UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA – PDU.**

- ✓ El proveedor instalará PDUs (Power Distribution Unit), para la distribución de la energía estabilizada siendo estos el punto final del sistema eléctrico el cual dará suministro eléctrico a los equipos dentro del rack, los cuales tendrán las siguientes características:
- ✓ 16 PDU Vertical de 3.6KVA, 2P+T.
- ✓ 02 PDU Vertical de 11KVA, 3P+N+T.

• **PUESTA A TIERRA**

- El proveedor construirá un pozo a tierra en el sótano 1 del edificio sede de la SGCAN, exclusivo para el centro de datos con una resistencia no menor a 5 ohmios, el cual deberá incluir certificado de resistencia eléctrica.

- **ALUMBRADO:**

- El proveedor instalará las luminarias necesarias en los ambientes a intervenir para conseguir, como mínimo, los niveles de iluminación en servicio continuo indicados en la norma EM.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones y DGE 017-AI-1/1982 Norma de Alumbrado de Interiores.

Todas las luminarias serán del tipo LED.

- ✓ Sala UPS: 3 Luminarias panel LED de 40w, 40K, 44LM (30x120cm)
- ✓ Sala Centro de datos: 10 Luminarias panel LED de 40w, 40K, 44LM (60x60cm)
- ✓ Sala de monitoreo: 04 Luminarias panel LED de 40w, 40K, 44LM (60x60cm)

- **DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA:**

- El proveedor suministrara las bandejas y/o tuberías que salen de los tableros de distribución y hacen distribución de los circuitos a través de salidas laterales que llegan a equipos y racks IT. Los circuitos partirán desde los equipos hasta los PDU

- **PLANOS:**

El proveedor entregará los siguientes planos:

- Diagramas unifilares (IE-01).
- Plano de iluminación (IE-02)

- **TRABAJOS DE REINSTALACION DE EQUIPOS**

- Instalación de equipos retirados durante la remodelación (racks, aire acondicionado y bandejas)
- Pruebas de corriente de equipos.

#### **IV.- SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE**

El CONTRATISTA está obligado a cumplir y hacer cumplir a su personal la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento.

#### **El CONTRATISTA deberá presentar, para la suscripción del contrato:**

- A. El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo, que deberá ceñirse al Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- B. Para el ingreso a las instalaciones de la SGCAN del personal destacado, el CONTRATISTA deberá entregar un listado del personal y los siguientes documentos por cada persona:
  - Copia del DNI.
  - Certificado de Antecedentes Policiales.
  - Certificado de Antecedentes Judiciales.
  - Copia del Fotocheck de Identificación de la empresa ejecutora del servicio.

- Examen Médico Ocupacional vigente.
- Constancia de entrega de EPP
- Certificado de trabajo en altura, de ser necesario.

C. El Supervisor del CONTRATISTA deberá acreditar supervisión en este tipo de trabajos.

#### **V.- SEGUROS:**

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de ejecución del contrato, lo siguiente:

##### **A. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Los trabajadores deberán estar sujetos al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Para lo cual el CONTRATISTA deberá presentarlo vigente para el personal que trabajará en la prestación. El SCTR deberá ser presentado para el inicio de la prestación.

EL CONTRATISTA será responsable de todas las indemnizaciones por reclamos de terceros y/o del personal y/o los familiares del personal que sufran daños a consecuencia de algún siniestro; así como por el incumplimiento en materia de Seguros exigidos por la Ley.

##### **Disposiciones generales que deben contener las pólizas de seguros:**

- Deberá constar que la aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra la SGCAN, sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
- Incluir una disposición en la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a la SGCAN, en caso de modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas.
- El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR que cubra las prestaciones de salud, invalidez, sobrevivencia y sepelio para el personal del CONTRATISTA destacado para la prestación del servicio. La vigencia del seguro debe ser hasta 90 días posteriores a la recepción de los trabajos.

#### **VI.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN:**

LUGAR: La prestación se desarrollará en el edificio de la sede principal de la Secretaría General de la Comunidad Andina, ubicado en la Av. Paseo de la Republica 3895, San Isidro, Lima, Perú.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN: El horario normal de trabajo en el edificio será de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. De ser necesario, el CONTRATISTA podrá realizar trabajos fuera del horario establecido, así como fines de semana y feriados, los cuales deberán ser previamente coordinados con el encargado de Servicios Generales, con una anticipación de 48 horas. Por seguridad y salud ocupacional del personal, el horario laboral no deberá exceder las 12 horas.

El CONTRATISTA deberá presentar con su oferta una programación de ejecución de los trabajos, Las coordinaciones serán realizadas con el equipo de Servicios Generales de la SGCAN.

PLAZO: El plazo de la ejecución del contrato es de dos meses calendario.

#### **VII.- FORMA DE PAGO**

La SGCAN deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la conformidad que para tal efecto emita el

responsable de la SGCAN. El responsable de dar la conformidad de recepción de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá los cinco (5) días calendario de recibidos, o subsanados, de ser el caso, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **PRESTACIÓN PRINCIPAL**

El pago de las partes del presente documento se realizará en dos pagos en dólares americanos distribuidas de la siguiente manera:

Primer pago. – A la firma del contrato, una vez aprobado por la SGCAN el cronograma general, se realizará el pago del 30% del monto del contrato.

Segundo pago. – a la culminación del 50% del avance de obra, recibido a conformidad.

Tercer pago. A la culminación de las obras civiles previa conformidad de la SGCAN, se realizará el pago del 40% del monto aceptado.

### **VIII.- PERSONAL DEL CONTRATISTA**

1. El CONTRATISTA es responsable directo del personal destacado para la prestación, no existiendo ningún vínculo laboral con la SGCAN.
2. El CONTRATISTA es responsable del pago oportuno de las remuneraciones y beneficios sociales de su personal, así como de todos los importes que por el pago de tales remuneraciones pudieran devengarse por conceptos de leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse. etc.
3. A la SGCAN, no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, invalidez o muerte de los trabajadores del CONTRATISTA o terceras personas, que pudieran ocurrir durante la ejecución del contrato.
4. La SGCAN, mediante comunicación simple, podrá solicitar el retiro y/o cambio de personal, cuando éste no cumpla las normas de disciplina, seguridad o higiene establecidos en las presentes Bases; así como cuando éste demuestre negligencia y/o incapacidad en el cumplimiento de sus actividades. Esta solicitud deberá ser atendida en un plazo no mayor de cinco (5) días.

### **IX.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

- Es responsabilidad del CONTRATISTA asignar personal suficiente y necesario para concluir el servicio en los plazos establecidos y con la calidad solicitada.
- El CONTRATISTA será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera la SGCAN, por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o reemplazar a satisfacción del SGCAN los daños causados.
- Queda expresamente establecido que la SGCAN, no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos indicados.
- Todos los daños causados a la SGCAN o a terceros que se produzcan por acciones u omisiones del personal del CONTRATISTA o de éste, serán de cargo de este último.
- El CONTRATISTA deberá contar con la infraestructura necesaria para la correcta y oportuna ejecución de los trabajos.
- El CONTRATISTA deberá poseer equipos de comunicación que permitan a la SGCAN, obtener una atención inmediata, especialmente en situaciones de emergencia.
- Al terminar los trabajos, el CONTRATISTA deberá asumir el costo y retiro de los elementos que no fueron usados de manera que el edificio quede limpio de desechos y desmonte. Siguiendo el Plan de Protección del Medio Ambiente y Gestión de Residuos.

### **X.- OBLIGACIONES DE LA SGCAN**

- A. Para los fines de la presente Contratación, constituyen formas válidas de comunicación las que la SGCAN efectúe a través de los medios electrónicos, como son el correo electrónico, para lo cual se utilizarán los números telefónicos y direcciones electrónicas indicados por el CONTRATISTA.
- B. La SGCAN designará a los encargados de Servicios Generales y el área de informática, a fin de realizar el control, monitoreo y seguimiento al CONTRATISTA para el cumplimiento de la prestación. Los encargados de Servicios Generales y de informática tendrán a su cargo: verificar que los trabajos se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas, que se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza del objeto del contrato, y se cumpla con los plazos establecidos dentro del Plan de Trabajo aprobado.

## **XI.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

### **Condiciones Económicas**

El presupuesto máximo a contratar es de 30.000.00 dólares americanos, le corresponderá a cada oferente de acuerdo con las actividades a realizar, presentar su oferta respectiva, se valorará favorablemente la menor oferta económica.

### **XII.- Condiciones tributarias**

La SGCAN, no está sujeta al pago de impuestos ni tiene la calidad de agente retenedor. Es por tanto responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA realizar las deducciones y pagos tributarios, así como las demás obligaciones laborales que correspondan para la realización de la presente contratación.

### **XIII.- Privilegios e Inmunidades**

La SGCAN goza de privilegios e inmunidades. Nada en los presentes términos de referencia se entenderá por tanto como una suspensión o renuncia a tales privilegios e inmunidades.

### **XIV.- Ley del contrato y solución de controversias**

La ley del contrato estará constituida por el contrato mismo.

En virtud de sus privilegios e inmunidades la SGCAN no se somete a jurisdicción nacional alguna. El contrato dispondrá en tal sentido, el mecanismo aplicable para la solución de eventuales controversias, privilegiando la solución amistosa y directa.

### **XV.- ASPECTOS RELEVANTES QUE REGULAN LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

Las condiciones contractuales, deberes y derechos, corresponden a la modalidad de contratación de compra de bienes, en el marco de lo establecido en la Resolución 1075 de la SGCAN.

El contratista deberá observar, respetar y cumplir los requisitos y formalidades contenidos en el contrato respectivo.

### **XVI.- NATURALEZA CONTRACTUAL CIVIL DE LA RELACIÓN**

Se deja expresa constancia de la inexistencia de vínculo laboral entre el CONTRATISTA y la SGCAN. En tal virtud, nada de lo señalado en estos términos de referencia, ni en el contrato podrá entenderse como generadora de vínculo laboral entre el CONTRATISTA y la SGCAN.

En el contrato el CONTRATISTA declarará expresamente conocer la naturaleza estrictamente contractual civil de su relación con la SGCAN.

### **XVII.- PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de participar en la convocatoria los oferentes deberán presentar con la oferta la siguiente documentación:

- Programación de ejecución de los trabajos, en el cual deberá indicar los tiempos de cada actividad.
- Propuesta técnica y económica de acuerdo con las especificaciones de los presentes TDRs.

<b>N°</b>	<b>Proceso</b>	<b>Fecha</b>
1.	Publicación de la Convocatoria: 13 de noviembre del 2023	Del 13 al 27 de noviembre del 2023
2.	Presentación de observaciones o dudas	Del 13 al 16 de noviembre
3.	Respuesta a observaciones	17 de noviembre
4.-	Visita técnica	20 de noviembre: 9 <sup>a</sup> .m y 3 p.m
5.	Recepción de propuestas. Solo se recibirán propuestas hasta las 16.00 del día lunes 27 de Noviembre de 2023.	27 de noviembre
6.	Evaluación de propuestas	28 y 29 de noviembre
7.	Publicación del oferente seleccionado,	30 de noviembre
8.	Inicio de consultoría	Diciembre 2023

La documentación antes señalada será remitida digitalmente a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatoria@comunidadandina.org](mailto:convocatoria@comunidadandina.org), 13 de noviembre del 2023

Resultarán inadmisibles las ofertas que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones señaladas en las Especificaciones Técnicas o que se presenten de forma incompleta.

El valor de la oferta se hará en dólares de Estados Unidos de América y el contrato se establecerá en la misma moneda.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El proceso de selección seguirá el siguiente cronograma:

El siguiente cronograma es referencial y está sujeto a cambios por parte de la Secretaría General según sea necesario. Las observaciones o dudas, deberán dirigirse de acuerdo con el cronograma a la dirección electrónica [convocatoria@comunidadandina.org](mailto:convocatoria@comunidadandina.org).

Cualquier comunicación remitida a una dirección distinta a la señalada invalidará la postulación. Al igual que las ofertas que se presenten con posterioridad a la fecha y horas señaladas.

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) como aparece en la firma del presente documento, actuando en calidad de \_\_\_\_\_, bajo la gravedad de juramento declaro que la oferta presentada describe correctamente los requisitos exigidos en la convocatoria. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a la descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación del contrato en caso de ser seleccionado.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> La Secretaría General de la Comunidad Andina se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.